DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10103
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER21912

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Comunidad
COE:	25	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	29 de Diciembre 2016	**HORA:**	10: 40 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 48 P Bis C Sur N° 4-30	**ÁREA DIRECTA**			420 m^2	
SECTOR CATASTRAL	Los Molinos II Sector	**POBLACIÓN ATENDIDA**			50	
UPZ		**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	25	**NIÑOS** 25
LOCALIDAD	18-Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
CHIP	----------	**OFICIO REMISORIO**			CR-26310	

2. TIPO DE EVENTO

Estructural daño leve

ACLARACION

Se informa que verificada la base de datos de UAECD, la dirección relacionada en el radicado de la referencia (Calle 48 P Bis Sur N° 5-10), no corresponde a la sede comunal del Barrio Molinos II; la nomenclatura identificada es la Calle 48 P Bis C Sur N° 4-30, por lo anterior se hará mención de dicho predio con esta dirección.

Por otro lado, se comunica que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realiza visita al predio ubicado en la Calle 48 P Bis C Sur N° 4-30 en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de realizar las respectivas verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El sector donde se ubica el predio de la Calle 48 P Bis C Sur N° 4-30 en la Localidad de Rafael Uribe Uribe y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta condicion de amenaza por fenómenos de remoción en masa y ni por inundación.

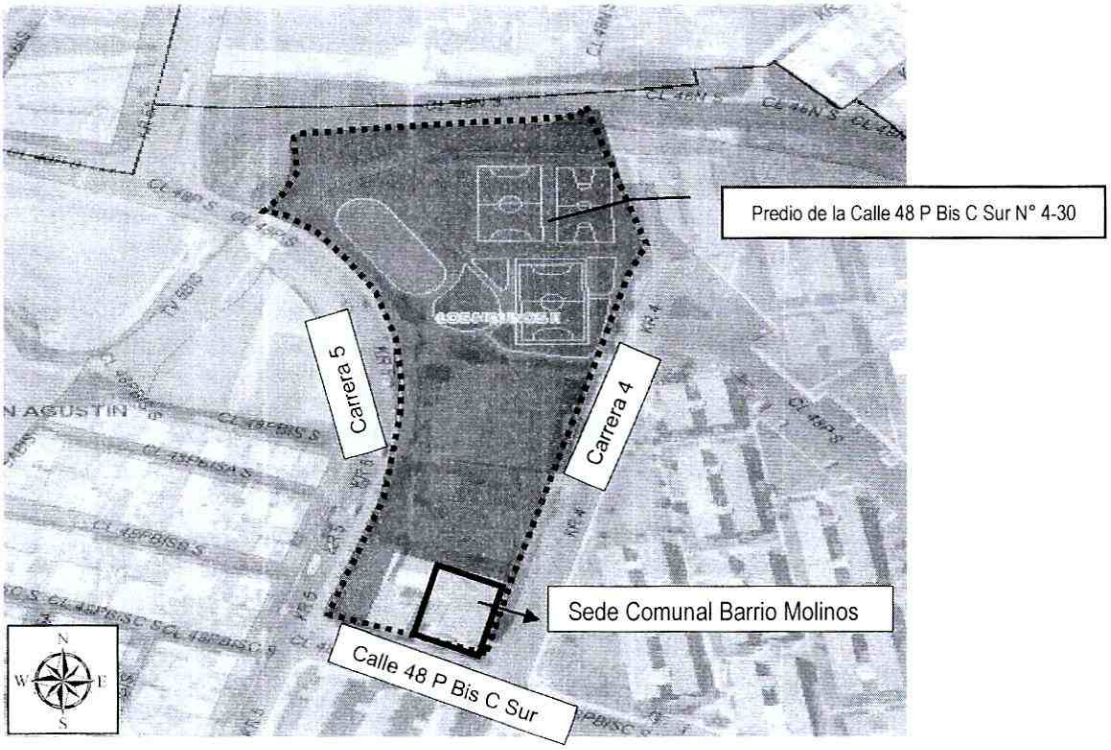


Figura 1. Localización del predio de la Calle 48 P Bis C Sur N° 4-30 en la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada de SINUPOT)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 29 de Diciembre de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al sector donde se ubica el predio de la Calle 48 P Bis C Sur N° 4-30 en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, encontrando que corresponde a una zona de pendiente media, consolidada con servicios públicos básicos, donde se emplazan viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas bajo sistemas estructurales de mampostería confinada cubierta en concreto o teja de Asbesto Cemento.

En el predio de la Calle 48 P Bis C Sur N° 4-30 en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se ubica una zona de recreacion y deporte del Barrio Molinos II, áreas verdes y un polideportivo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

administrado por el IDRD. Al costado sur del predio se ubica el salón comunal del Barrio Molinos II, que corresponde a una edificación de 1 nivel, construida en mampostería parcialmemente-confinada, cubierta en tejas trapezoidales en policarbonato, con más de 30 años de construida. Se realiza verificación al interior de la edificación donde se identifica que en el perimetral muro del costado norte se presenta una grieta de tendencia escalonada de aproximadamente 3 mm de abertura y 1 metro de longitud; grieta que se observa por medio de las juntas de los mampuestos. Asi mismo se puede evidenciar un asentamiento leve sobre el mismo costado.

Una de las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando los daños evidenciados, se encuentra la falta de mantenimiento y reforzamiento en la estructura.

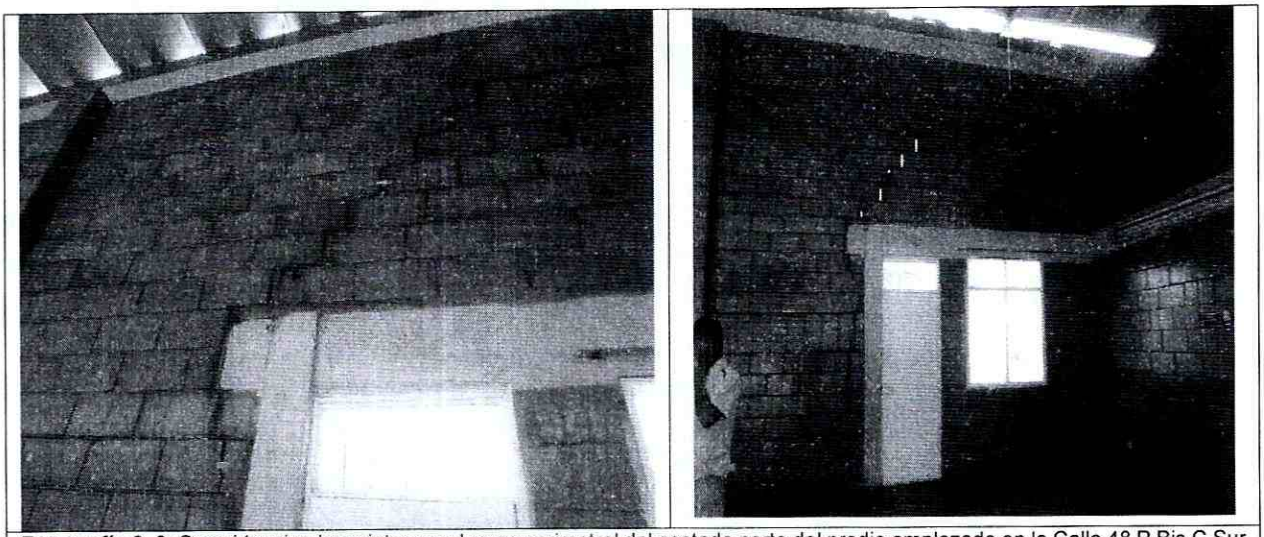
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1: Vista de la fachada de la edificación en el predio de la Calle 48 P Bis C Sur N° 4-30 en la Localidad de Rafael Uribe Uribe

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2, 3: Se evidencian las grietas en el muro perimetral del costado norte del predio emplazado en la Calle 48 P Bis C Sur N° 4-30 en la Localidad de Rafael Uribe Uribe

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados y deterioro de la estructura emplazada en el predio de la Calle 48 P Bis C Sur N° 4-30 en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación emplazada en el predio de la Calle 48 P Bis C Sur N° 4-30 en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 48 P Bis C Sur N° 4-30 en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados ante cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en el salón comunal, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de intervención a realizar (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Junta de Acción Comunal del Barrio Molinos II Sector, responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 48 P Bis C Sur N° 4-30 en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre:JOHANNA CATERINE PAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
MARIO HELBERTO LEAN Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica (E) Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co